

	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)	F-DGSR-003
	AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA	V. 1.0

AUTORIZACIÓN-001-2025-RD

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO DGSR No. 012/2025**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: *Autorización para uso de equipos generadores de radiaciones ionizantes.*

Para la práctica: *Radiodiagnóstico Médico*

Código de la Autorización: *001-2025-RD*

Vigencia: *Cinco años (5) años, a partir de la fecha de la resolución en el expediente 2024-SE-SR-0185.*

Fecha de Emisión: *26 de febrero del 2025*

A favor de:

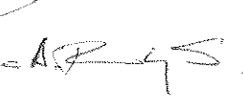
Titular: *RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA DEL VALLE, S.A DE C. V (REMADELVA).*

Domicilio legal: *San Pedro Sula, Cortes*

Representante Legal: *CARLOS LUCIANO MILLA BOGRAN*

Esta autorización faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los veintiseis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).





ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ
Subsecretario de Energía Renovable y
Electricidad
Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022



ABG. LUIS ESTEBAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Secretario General